

ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018

En la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aparece en su Anexo I el proyecto nominativo 46130 "A APRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata" incluido en el proyecto 313P Prevención Violencia de Género, de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, dotado en sus créditos iniciales con 9.680,00 €.

En el ejercicio 2017, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales otorgó una subvención por importe de 40.000,00 € a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP) con cargo al proyecto 42360 "A organizaciones para la lucha contra la pobreza", para el desarrollo del proyecto "Unidad móvil de rescate de mujeres y menores de edad, víctimas de trata con fines de explotación sexual", en virtud del Decreto n.º 198/2017, de 5 de julio, de concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia, a través del eje programático VI- Atención Integral a Mujeres en Especial Situación de Vulnerabilidad.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades considera necesario continuar apoyando proyectos dirigidos a abordar el problema de la trata con fines de explotación sexual en nuestra Región, posibilitando la prevención, la detección y/o la atención integral a mujeres y niñas víctimas de trata con fines explotación sexual, incrementando su dotación, y para lo que se tramitó una transferencia crédito ampliando el proyecto 46130 en 40.000,00 €, quedando con un crédito definitivo de 49.680,00 €.

Mediante Orden de 12 de abril de 2018 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018.

En base a todo lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2018 correspondiente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los siguientes términos:

 Modificar en el anexo I "Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades", del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2018, la cantidad inicialmente prevista en el proyecto de gasto 46130 del programa 313P, según se recoge en el anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Región de Murcia Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Firmanne. TOMÁS OLIVARES, VIOLANTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificandocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS) 99/1867a-aad3.4423-10727134748

ANEXO ORDEN PRIMERA MODIFICACIÓN PES 2018

Anexo I- D.G. DE MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup,	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia CNAE Beneficiarios afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.99	46130	Asistencia integral a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de protección sexual en situación de emergencia que requieren una atención especializada multidisciplinar.		84.12	ONG,s	31/12/2018 49.680,00	49.680,00	ON	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2018.